



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210037300
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO LUIS ENRIQUE OSORIO SERRANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad BANCO POPULAR S.A. contra el señor LUIS ENRIQUE OSORIO SERRANO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 29 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.878.487
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$32.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.910.487

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210037300
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO LUIS ENRIQUE OSORIO SERRANO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$2.910.487), a favor de la sociedad BANCO POPULAR S.A. y a cargo del señor LUIS ENRIQUE OSORIO SERRANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd6dd472a3be1d76bbb5e3b30c6bec38f9532738e2850deec4d1b8d2f8a5f09f

Documento generado en 09/11/2021 10:24:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**